

RESOLUCION N° 14796

VISTO:

El expediente CO-0062-00968688-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, los informes obrantes a fojas 7 emitido por verificadores de la Dirección de Edificaciones Privadas en el sentido de que la superficie declarada como existente es correcta pudiendo ser reconocida como superficie con antecedentes, obrante a fojas 8.

Que, en función de los antecedentes se trata de construcciones que fueron ejecutadas paulatinamente, varias de ellas con el correspondiente certificado final de obra y que la superficie que ocupa el fondo de manzana es previa a la vigencia de la propia normativa regulatoria de la edificación urbana esto es el Reglamento de Edificaciones – Ordenanza N° 7.279.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en Avenida Freyre N° 3.450 propiedad del Sr. Juan Carlos Fissolo – D.N.I. N° 8.378.938 y la Sra. María del Carmen Fissolo – D.N.I. N° 12.871.857.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas